

Lunes, 22 de mayo de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torre de Don Miguel

**ANUNCIO. Nombramiento varias plazas de la plantilla de personal del Ayuntamiento en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal al amparo de la Ley 20/2021.**

Habiendo concluido los procedimientos selectivos incluidos en el marco de estabilización de empleo temporal, al amparo de la Ley 20/2021, del Ayuntamiento de Torre de Don Miguel (Cáceres), se publican los nombramientos de Personal, efectuadas por Resolución de esta Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2023, siguientes:

Auxiliar Administrativo

Denominación de la plaza	Auxiliar Administrativo/a 1
Número de vacantes	1
Régimen	Laboral fijo
Escala/ subescala	Administración General / Auxiliar
Persona nombrada	Amaia Sánchez Jacinto
NIF	****777**

Denominación de la plaza	Auxiliar Administrativo/a 2
Número de vacantes	1
Régimen	Laboral fijo
Escala/ subescala	Administración General / Auxiliar



Lunes, 22 de mayo de 2023

Grupo/subgrupo	C - C2
Persona nombrada	Carlos Asensio Fernández
NIF	***773***

### Peón de servicios múltiples

Denominación de la plaza	Peón de servicios múltiples 1
Número de vacantes	1
Régimen	Laboral fijo
Escala/ subescala	Obras y servicios
Grupo/subgrupo	E
Persona nombrada	Jesús Martín Gómez
NIF	***095***

Denominación de la plaza	Peón de servicios múltiples 2
Número de vacantes	1
Régimen	Laboral fijo
Escala/ subescala	Obras y servicios
Grupo/subgrupo	E
Persona nombrada	Víctor José Gómez González
NIF	***301***



Lunes, 22 de mayo de 2023

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as pueden interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el órgano que dicta esta resolución de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torre de Don Miguel, 16 de mayo de 2023

Valentina Jiménez Jacinto  
ALCALDESA-PRESIDENTA

